

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



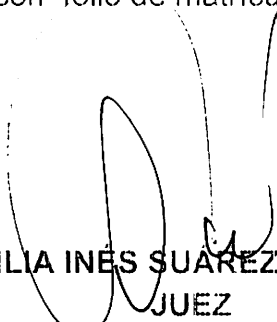
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: VERBAL SUMARIO - PERTENENCIA No. 2019-00553
DEMANDANTE: JORGE AUGUSTO CORTÉS RINCÓN
DEMANDADOS: HEREDEROS DE JOSÉ MANUEL CUESTA Y OTROS

ADJUNTAR a las presentes diligencias para que surtan los efectos legales respectivos las comunicaciones procedentes de la Superintendencia de Notariado y Registro de Ubaté, donde allegan debidamente inscrita la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria número 172-52803 -fls 51 a 57- y la allegada por la Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas, donde dan a conocer que revisado el inventario de bienes inmuebles urbanos y rurales recibidos por el FRV a la fecha, no se encontró el inmueble con folio de matrícula inmobiliaria número 172-52803 -fl 58-.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

B.C.S.C